

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 059-2019-SBC

Cañete, 27 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 122-2019-ECON-SBC de fecha 27 de Diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Presidencia de Directorio N°065-2018-SBPC-M**, de fecha 27 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Sociedad de Beneficencia de Cañete para el Ejercicio Fiscal 2019 ascendente a la suma de: **UN MILLON CIENTO ONCE MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1'111,072.00)**;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 005-2019-SBC, de fecha 08 de febrero del 2019, se aprobó el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Sociedad de Beneficencia de Cañete para el Ejercicio Fiscal 2019 por la suma de: **OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 810,004.00)**;

Que, según el **INFORME N°122-2019-ECON-SBC**, de fecha 27 de Diciembre del 2019, el Área de Economía de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, informa que en reunión de Directorio del día 26 de Diciembre se acuerda realizar la Modificación Presupuestal para poder atender el Proyecto Construcción del 3° Nivel del Local Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; por lo que es necesario aprobar la Modificación Presupuestal vía Créditos y Anulaciones, según se detalla en el adjunto, por cuentas genéricas y específicas, por la cantidad de **S/. 188,988.00 (S/. CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la modificación presupuestal vía Créditos y Anulaciones según cuentas genéricas y específicas de las siguientes Metas, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE